



## **Excmo. Ayuntamiento de Cáceres**

Concejalía de Promoción, Dinamización y Juventud

### **BASES DEL CONCURSO DE CARTELES** **FERIA DE SAN FERNANDO 2010**

1. Podrán participar en el mismo todos los artistas o aficionados que lo deseen, sin límite de edad.
2. Cada artista podrá presentar un máximo de tres obras por cada uno de los concursos, cada una de ellas por separado.
3. El formato de los diseños a presentar será de 30 x 42 cms., montado sobre cartón-pluma y envuelto para no conocer su contenido y **siempre en sentido vertical**.
4. El Tema del PRIMER CONCURSO, evidentemente, será la propia Feria de San Fernando y la visión que de ella pueda tener el artista.
5. El del SEGUNDO CONCURSO deberá llevar la siguiente leyenda: "MUESTRA REGIONAL DE ARTESANÍA Y AGROALIMENTARIA 2010"
6. El premio del 1º concurso estará dotado con la cantidad de 1.200 €, patrocinado por la firma cacereña **URVICASA**.
7. El premio del 2º concurso estará dotado con la cantidad de 300 € patrocinado por la empresa **URVICASA**.
8. Cada uno de estos premios irá acompañado de una placa conmemorativa por gentileza del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
9. Los originales que concurren a este concurso deberán presentarse en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Cáceres, sito en la Avda. de San Blas s/n (Edificio Valhondo), hasta las 14:00 horas del día 7 de mayo de 2010.
10. Deberán presentarse sin firmar, solamente haciendo constar, al dorso, un lema. En sobre aparte, y cerrado, en cuyo exterior figurará el citado lema, se incluirá nombre, dirección, teléfonos del autor y soporte informático (CD o DVD) en sistema jpeg o tiff, con los trabajos presentados y que irá adherido a la parte posterior del diseño.
11. Las obras no premiadas estarán a disposición de los concursantes a partir del día siguiente a la clausura de la Feria de Mayo 2010.
12. La obra premiada en cada uno de los concursos, quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

13. Sin ninguna limitación el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres podrá usar dichas obras, así como reproducirlas donde y cuando proceda.
14. El Jurado calificador de los concursos estará formado por la Concejala de Promoción, Dinamización y Juventud D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Casado como Presidenta; en calidad de vocales: un representante de cada grupo municipal del Ayuntamiento de Cáceres, un representante de la Obra Social de Caja de Extremadura, un representante de GEMACA, SA, un experto en la materia de reconocido prestigio y un representante de la firma patrocinadora URVICASA, actuando como secretario del mismo el funcionario Jefe del Negociado de Festejos D. Juan Carlos Bravo García.
15. También formará parte del jurado el ganador/a de la anterior edición, quedando por tanto, excluida su participación en la presente.
16. Si el Jurado lo estimase oportuno podría declarar desierto este concurso, siendo su fallo inapelable.
17. La presentación de trabajos a los Concursos convocados implica la aceptación, en todos sus términos, de las presentes bases.

Cáceres, a 16 de abril de 2010  
La Concejala de Promoción, Dinamización y Juventud



Fdo. M<sup>a</sup> José Casado Muñoz